

# GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Acuerdo de Consejo Regional N° 000132

Callao, 5 de agosto de 2011

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 5 de agosto de 2011, con el voto aprobatorio de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867; y, el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

### VISTOS:

El Dictamen N° 066-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

### CONSIDERANDO:

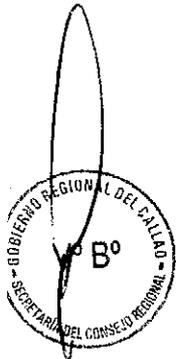
Que, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo de Consejo Regional N° 002-2004-REGION CALLAO-CR se aprobó la creación de la Condecoración "GUARNICION GUARDIA CHALACA" como máxima distinción que otorga el Gobierno Regional del Callao;

Que, asimismo mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 012-2004-REGION CALLAO-CR, se aprobó el Reglamento de la Condecoración "GUARNICION GUARDIA CHALACA", donde entre otras cosas se señala que dicha condecoración sirve para galardonar a las personalidades e instituciones públicas y privadas por su destacada trayectoria en el ámbito profesional, funcional e intelectual, y relacionada a los aspectos: social, político, económico y cultural, tanto a nivel local, regional, nacional e internacional, fortaleciendo con ello a las instituciones democráticas y que merezcan ser distinguidos, en mérito a su trabajo desplegado en beneficio de la Provincia Constitucional del Callao, o de sus representados;

Que, el Ilustre Colegio de Abogados del Callao, viene celebrando su 50º Aniversario de fundación, promoviendo como unos de sus Principios Básicos la defensa de la justicia y el derecho como supremos valores, las causas justas de la nación peruana en general y del pueblo chalaco en particular, buscando el respeto a los Principios Democráticos y a los Derechos Humanos en todos los niveles;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos establecidos, aprueba por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

### ACUERDA:



1. Otorgar la Condecoración "Guarnición Guardia Chalaca" en el Grado de Gran Cruz, al Ilustre Colegio de Abogados del Callao, por ser una institución representativa en el ámbito de la Provincia Constitucional del Callao, habiendo destacado en el desempeño de su rol social y contribución a favor del desarrollo, la paz y una eficiente Administración de Justicia en beneficio de la población Chalaca, dentro del marco de las celebraciones por el 50º Aniversario de su creación;
2. Autorizar la inscripción de la presente condecoración en el Registro Regional de la Condecoración "Guarnición Guardia Chalaca" del Gobierno Regional del Callao.
3. Encargar a la Gerencia General, a la Gerencia de Administración y a la Gerencia de Asesoría Jurídica, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo Regional.
4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.**



 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
-----  
DIOFEMENES ARANA ARRIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
-----  
Dr. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE